DICTAMEN UOC5 N° 03/2022

REF: LPN N° 01/2019 "Adquisición de alimentos para animales del JBZA" - ID N° 370.213

SITUACIÓN DE HECHO

- QUE, en fecha 21 de marzo del 2022, esta Unidad Operativa de Contrataciones - UOC 5 de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción, realiza el presente dictamen.-
- QUE, durante el ejercicio fiscal del año 2020 se ha concretado la racionalización de los gastos impidiendo la ejecución de rubros presupuestarios previstos inicialmente.-
- QUE, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la apertura de ofertas hasta la fecha actual sin que se haya resuelto respecto a las evaluaciones de las ofertas.-
- QUE, los precios referenciales han quedado desfasados a la fecha actual.-
- QUE, ocurrieron sucesivos cambios de autoridades en la Intendencia Municipal, entre el ejercicio fiscal del año 2020 y del año 2021.-
- QUE, desde el órgano de control de las compras públicas, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se han remitido en reiteradas ocasiones alertas vía correo electrónico respecto al tiempo de retraso en la conclusión de la licitación, conforme a las normativas legales vigentes.-

ANTECEDEDENTES

- Memorándum ZOO N° 520/2019, de fecha 03 de octubre del año 2019, donde el departamento de Zoológico solicita la adquisición de los productos alimenticios para los animales.-
- Memorándum N° 483/2019, de fecha 14 de noviembre del año 2019, de la Dirección de Hacienda, en el cual se detallan las constancias de Plurianualidad y Ad Referéndum.-
- Dictamen Jurídico N° 13.901, de fecha 11 de diciembre del año 2019, en el cual no se oponen reparos legales al Pliego de Bases y Condiciones.-
- Resolución JM/N° 11.129/20, de fecha 22 de abril del año 2020, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y, autoriza al ejecutivo municipal a proceder con el llamado a licitación.-

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

- Resolución de Intendencia N° 447/2020, de fecha 30 de abril del año 2020, que autoriza el llamado para la adquisición de alimentos para animales con ID N° 350.213.-
- En fecha 11 de mayo del año 2020 el proceso fue publicado en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- En fecha 2 de junio del año 2020 es publicada la Adenda modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones N° 1.-

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 28° de la Ley N° 2051 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2992/19 que regula a dicha ley, del tiempo para la Adjudicación de la licitación:

(...) *"La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión".*

Artículo 31° de la Ley N° 2051 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con el Decreto N° 2992/19 que regula a dicha ley, de la Cancelación de la Licitación:

"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

RECOMENDACIÓN

Esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación y la Máxima Autoridad Institucional de esta Municipalidad, la **CANCELACIÓN** del proceso licitatorio "Adquisición de alimentos para animales del JBZA" con ID N° 370.213, a fin de que se realicen los ajustes necesarios a los precios y especificaciones técnicas conforme a las condiciones del mercado actual.-

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA